

**Fondo de Administración de Recurso de Cesantía administrado por la
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa
Coopeasamblea, R.L.**

Estados Financieros y opinión de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Informe final

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independiente	3-5
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujo de Efectivo	9
Notas a los estados financieros	10-19

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. (Coopeasamblea, R.L.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por los periodos terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de Cesantía de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento.

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

San José, Costa Rica, 06 de febrero de 2024.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2023 se extiende hasta el 06 de febrero de 2024. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Nombre del CPA: MARIO RICARDO MONTENEGRO GUILLEN
Carné: 5607
Cédula: 303430715
Nombre del Cliente: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R.L.
Identificación del cliente: 3004045373
Dirigido a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R.L.
Fecha: 07-02-2024 04:59:11 PM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoría



Código de Timbre: CPA-1000-9103

Timbre de \$1000 de la Ley 6863 adherido y cancelado en el original.

**FONDO DE CESANTÍA ADMINISTRADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**BALANCES DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos			
Efectivo	3	179.682.248	129.798.803
Inversiones	4	1.071.659.533	1.032.009.954
Cartera de crédito	5	590.256.933	749.548.160
Estimación por incobrables	5	(65.024.037)	(115.000.000)
Cuentas por cobrar	6	34.755.464	36.924.493
Gastos pagados por anticipado	7	7.400.469	7.581.526
Total activos		<u>1.818.730.610</u>	<u>1.840.862.936</u>
Pasivos			
Cesantía por pagar	8	1.613.092.357	1.739.144.581
Rendimiento por pagar		803.063	964.756
Total pasivos		<u>1.613.895.420</u>	<u>1.740.109.337</u>
Patrimonio			
Rendimiento del periodo a distribuir		204.835.190	100.753.599
Total patrimonio	9	<u>204.835.190</u>	<u>100.753.599</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>1.818.730.610</u>	<u>1.840.862.936</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**FONDO DE CESANTÍA ADMINISTRADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

ESTADOS DE RESULTADOS

**Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos	10		
Intereses ganados sobre inversiones		99.015.027	55.873.433
Intereses ganados sobre cartera de crédito		95.461.650	105.849.398
Ganancia por recuperación de estimaciones		49.975.964	---
Varios		4.136.936	419.179
Total ingresos		248.589.577	162.142.010
Gastos	11		
Gastos generales		43.754.386	61.388.411
Total gastos		43.754.386	61.388.411
Excedentes del periodo		204.835.190	100.753.599

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**FONDO CESANTÍA ADMINISTRADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en colones costarricenses)**

	<u>Excedentes del periodo</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	86.813.117	86.813.117
Excedentes distribuidos	(86.813.117)	(86.813.117)
Excedentes del periodo	100.753.599	100.753.599
Saldo al 31 de diciembre de 2022	100.753.599	100.753.599
Excedentes distribuidos	(100.753.599)	(100.753.599)
Excedentes del periodo	204.835.190	204.835.190
Saldo al 31 de diciembre de 2023	204.835.190	204.835.190

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**FONDO CESANTÍA ADMINISTRADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Utilidad del periodo	204.835.190	100.753.599
Partidas que no requieren uso de efectivo		
Estimación para incobrables	(49.975.964)	45.000.000
Subtotal	154.859.226	145.753.599
Flujo de efectivo provistos para actividades de operación		
Cuentas por cobrar	2.169.029	(2.946.459)
Préstamos por cobrar-cesantía	159.291.227	80.696.417
Otros activos	181.057	(1.048.406)
Devoluciones y rendimientos por pagar	(161.693)	(194.806)
Cesantía por pagar	(126.052.224)	28.337.665
Total flujo de efectivo provisto actividades de operación	190.286.623	250.598.010
Flujo de efectivo provistos para actividades de inversión		
Inversiones transitorias	(39.649.580)	(169.705.878)
Total flujo de efectivo provisto actividades de inversión	(39.649.580)	(169.705.878)
Flujo de efectivo provistos para actividades de financiamiento		
Excedentes distribuidos	(100.753.599)	(86.813.117)
Total flujo de efectivo provisto actividades de financiamiento	(100.753.599)	(86.813.117)
Variación neta de efectivo y equivalente	49.883.445	(5.920.985)
Efectivo y equivalente al inicio del periodo	129.798.803	135.719.788
Efectivo y equivalente al final del periodo	179.682.248	129.798.803

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**FONDO DE CESANTÍA ADMINISTRADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R.L.,
COOPEASAMBLEA, R.L.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Al 31 de diciembre del 2023 y 2022
(Expresados en colones costarricenses)**

Nota 1- Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

Administración de los recursos de cesantía

En el mes de mayo de 1999, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. (Coopeasamblea, R.L.), comenzó a administrar los recursos de cesantía de los empleados de la Asamblea Legislativa, a la luz de la reforma del inciso ch), del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, publicado en la Gaceta N.º 246, del viernes 1º de diciembre de 1998.

Artículo 1º - Reformase el inciso ch) del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, de 27 de abril de 1994, cuyo texto dirá:

“Artículo 23: Administrar los recursos correspondientes a la cesantía de sus asociados, empleados de las entidades e instituciones públicas o privadas en las que haga una reserva para pagar la cesantía, si tal es la voluntad expresa del trabajador.

Para administrar los recursos del auxilio de cesantía se establecen las siguientes disposiciones:

- i) Deberá crearse un fondo con estados contables separados. Los recursos deberán invertirse solamente en préstamos para trabajadores depositantes de los fondos, o en títulos o valores del Estado y depositarse en una central de valores de un banco del sistema Bancario nacional, como garantía de devolución de las inversiones y sus rendimientos para los trabajadores inversionistas.
- ii) Cuando un asociado renuncie a la cooperativa, pero continúe laborando par el mismo patrono o la misma institución, tendrá derecho a decidir en cual organización desea que se deposite en custodia y administración, su reserva para el pago de auxilio de cesantía.
- iii) Si, por cualquier causa, el asociado deja de laborar para el patrono o institución, recibirá el auxilio de cesantía depositado a su favor, más los rendimientos correspondientes.
- iv) En los casos de disolución y liquidación o dificultades financieras de las entidades receptoras de los fondos de cesantía, ninguna persona física o jurídica, podrá alegar derechos sobre los fondos de cesantía ni sus rendimientos, pues los únicos dueños serán, en toda circunstancia, los trabajadores depositantes”.

Nota 2- Declaración de cumplimiento

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Están presentados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía.

Políticas contables

a) Moneda funcional y de su preparación

La moneda de medición adoptada por el Cooperativa es el colón costarricense, que es la moneda de curso habitual de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda de medición.

b) Inversiones y valores y depósitos

Las inversiones se registran al costo menos cualquier gasto relacionado con la adquisición, tales como comisiones de los puestos de bolsa y de la Bolsa Nacional de Valores. Las inversiones mantenidas para negociación y disponibles para la venta se valoran al precio de mercado, establecido por el vector de precios fijado por la Bolsa Nacional de Valores y se clasifican dentro de la porción circulante del activo.

Las inversiones que se adquieren con la intención de mantenerlas a su vencimiento se registran al costo menos cualquier costo que se incurra en su compra, su clasificación en el activo depende de su vencimiento.

c) Cartera de crédito, estimación para incobrables

Para calcular la estimación para incobrables la Cooperativa se basará en los de morosidad de la cartera de crédito hasta alcanzar un monto que sea suficiente para cubrir los créditos incobrables.

Los pagos de la cartera de crédito se deducen directamente de las planillas de los Asociados que mantienen préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. (Coopeasamblea, R.L.), lo cual favorece la recuperación de estos.

d) Ingreso por intereses

Los ingresos sobre las inversiones en títulos valores y fondos de inversión se registran con base en el método de devengado.

Los ingresos por intereses de los créditos se registran mensualmente por deducción de planilla. Sobre los préstamos que están en cobro administrativo y cobro judicial, no se calculan intereses, cuando se llega a un arreglo de pago se registran los intereses correspondientes.

e) Gastos por intereses

Los gastos por intereses se registran con base en el devengado a partir del periodo 2021.

f) Patrimonio

Los excedentes que se producen por la actividad de los Fondos de Cesantía se distribuyen proporcionalmente a los aportes de los asociados, razón por la cual el Fondo no cuenta con Patrimonio propio.

g) Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo periodo, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del periodo cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

Nota 3- Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el efectivo se desglosa de la siguiente manera:

Efectivo	2023	2022
Bancos	177.954.907	128.226.418
Coopenae, R.L.	1.727.341	1.572.385
Total efectivo	179.682.248	129.798.803

Nota 4- Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre del 2023 y 2022, se detallan como sigue:

	2023	2022
Banco de Costa Rica	1.288.329	1.193.929
Inversiones Coopenae (a)	286.279.438	262.801.417
Inversiones Coopealianza (a)	784.091.766	768.014.608
Total	1.071.659.533	1.032.009.954

(a) Al cierre del 31 de diciembre de 2023 las inversiones se detallan como:

Fecha	Monto	Tasa	Plazo (días)	Vencimiento	Inversión	Entidad
Fondo						
Inversión BCR	1.288.329	N/A	N/A	N/A	Fondo Inversión	BCR
6/10/2023	232.028.190	8,00%	360	7/10/2024	Depósito a Plazo	Coopenae
25/4/2023	54.251.248	10,50%	360	25/4/2024	Depósito a Plazo	Coopenae
23/8/2023	169.616.879	6,50%	180	23/2/2024	Depósito a Plazo	Coopealianza
20/12/2023	614.474.887	9,62%	180	20/12/2024	Depósito a Plazo	Coopealianza
	1.071.659.532					

(b) Al cierre del 31 de diciembre de 2022 las inversiones se detallan como:

Fecha	Monto	Tasa	Plazo (días)	Vencimiento	Inversión	Entidad
6/10/2022	211.500.000	10,55%	360	6/10/2023	Depósito a Plazo	Coopenae
20/12/2022	265.169.987	12,08%	360	20/12/2023	Depósito a Plazo	Coopealianza
23/12/2022	223.250.000	12,08%	360	23/12/2023	Depósito a Plazo	Coopealianza
25/4/2022	51.301.417	5,75%	360	25/4/2023	Depósito a Plazo	Coopenae
23/8/2022	158.587.416	6,95%	360	23/8/2023	Depósito a Plazo	Coopealianza
30/8/2022	121.007.205	4,85%	180	28/2/2023	Depósito a Plazo	Coopealianza
	1.030.816.025					

Nota 5- Cartera de crédito

La cartera de crédito corresponde a la acumulación de la cesantía de los asociados a los cuales Coopeasamblea, R.L., les administra los recursos de cesantía.

	2023	2022
Préstamos recursos de cesantía	381.546.645	459.704.407
Créditos vencidos	155.650.724	236.515.019
Créditos en cobro judicial	53.059.564	53.328.734
Total	590.256.933	749.548.160

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2023, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Al día	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
352.145.690	30.194.109	42.385.452	10.695.552	26.760.837	128.075.292
59,66%	5,12%	7,18%	1,81%	4,53%	21,70%

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2022, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Al día	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
513.374.091	1.064.318	23.408.041	---	46.082.381	165.619.329
68,49%	0,14%	3,12%	0,00%	6,15%	22,10%

Según el artículo 05 del Capítulo II del Reglamento de Cesantía las personas afiliadas al Sistema de Administración de Cesantía de Coopeasamblea, R.L., podrán solicitar el 90% o 100 % del acumulado del auxilio de cesantía en préstamo, según cada caso corresponda, después de seis meses de haber ingresado al sistema de administración.

La garantía del préstamo estará representada por una letra de cambio por el valor del préstamo solicitado, a una tasa del 15% anual sobre saldos. El plazo máximo para las operaciones del crédito de cesantía será hasta 240 meses, y según la tabla de amortización general del reglamento de cesantía.

Durante los periodos terminados a un año el 31 de diciembre de 2023 y 2022 la estimación presentó el siguiente movimiento:

	Saldo al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2022
Saldo inicial	115.000.000	70.000.000
Aumentos	51.929.430	60.000.000
Disminución	101.905.393	15.000.000
Total	65.024.037	115.000.000

Nota 6 – Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2023	2022
Coopeasamblea, R.L.	---	12.455.729
Aplicaciones préstamos cesantía	9.242.451	9.767.187
Aporte cesantía empleados asamblea	11.777.534	---
Intereses por cobrar por inversiones	13.170.479	14.136.577
Kattia Mesén Bonilla - Proceso Juicio Laboral	565.000	565.000
Total	34.755.464	36.924.493

Nota 7 – Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Póliza saldos deudores	7.400.470	7.581.526
Total	7.400.470	7.581.526

Nota 8 – Cesantía por pagar

Las cuentas por pagar, al 31 de diciembre del 2023 y 2022 corresponden principalmente a la cesantía por pagar a los asociados. La composición de la cuenta es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Socios	1.576.896.912	1.731.825.554
Devoluciones sobre cuotas	---	(155.842)
Otras cuentas por pagar	1.036.881	5.048.626
Comisión administración por pagar a Coopeasamblea R.L.	1.339.662	1.315.285
Cesantía colaboradores Coopeasamblea	32.300.557	---
Sobrantes por aplicaciones	1.275.448	851.483
Excedentes cesantía 2021	---	259.475
Excedentes cesantía 2022	242.897	---
Total	1.613.092.357	1.739.144.581

Nota 9 – Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cuenta de patrimonio se desglosa de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Utilidad del periodo	204.835.190	100.753.599
Total	204.835.190	100.753.599

Nota 10– Ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cuenta de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses devengados	95.461.650	105.849.398
Intereses ganados cuenta corriente	125.755	9.694
Ganancia por recuperación de estimaciones	49.975.964	---

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses ganados en inversiones	99.015.027	55.873.433
Varios	4.011.181	409.485
Total	<u>248.589.577</u>	<u>162.142.010</u>

Nota 11 – Gastos

La cuenta de gastos por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Varios	13.214.617	230.461
Comisión por administración de cesantía	30.539.769	16.157.950
Gasto estimación por incobrables	---	45.000.000
Total	<u>43.754.386</u>	<u>61.388.411</u>

Nota 12 – Ajustes de periodos anteriores

Durante el periodo 2022, la Cooperativa determinó diferencias entre diferentes cuentas del estado financiero, por lo que, al momento de reconocer dichas diferencias como pérdidas y al no poder determinar los años que las originaron se determinó la imposibilidad de reexpresar los estados financieros de periodos anteriores.

Nota 13- Aprobación de estados financieros

Los Estados Financieros se aprobaron en Consejo de Administración en el mes de enero de 2024.

Nota 14- Riesgos

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la entidad no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. Para mitigar este riesgo cuenta con suficiente efectivo en bancos e inversiones de fácil realización.

Riesgo de mercado

La Cooperativa se financia con los aportes de los afiliados y el aporte institucional según dispone su reglamento, los cuales son utilizados para solventar necesidades crediticias y de inversiones, gastos financieros y el remanente es usado en la generación de las nuevas inversiones.

Riesgo cambiario

Definido este como la pérdida o ganancia de valor del colon ante el dólar estadounidense, de acuerdo con la política nacional de variaciones en el tipo de cambio, a pesar de la existencia de devaluaciones durante el periodo, las mismas no han sido significativas, por lo que no han afectado de forma material las finanzas de la Cooperativa.

Nota 15- Aplicación de las revisiones de las Normas y de las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera.

Los cambios a las NIIF entrarán en vigor en los próximos años son los siguientes:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) declaró que en el año 2024 se emitirán dos nuevas normas que buscan mejorar la información que las empresas proporcionan sobre su desempeño financiero y permitir a las filiales que son pequeñas y medianas empresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con requisitos de revelación reducidos.

La primera norma, llamada “Presentación general y divulgaciones”, se da en respuesta a las preocupaciones de los inversores sobre la comparabilidad y transparencia de los informes de resultados de las empresas y propone mejorar la forma en que se comunica la información en los estados financieros reemplazando la NIC 1 —*Presentación de estados financieros*. En concreto, la norma plantea lo siguiente:

- ✓ Nuevos subtotales en el estado de pérdidas y ganancias
- ✓ Desagregación de gastos e ingresos para ayudar a una empresa a proporcionar información relevante.
- ✓ Divulgación de algunas medidas de desempeño definidas por la gerencia, es decir, medidas de desempeño no especificadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- ✓ Cambios limitados en el estado de flujos de efectivo para mejorar la consistencia en la clasificación mediante la eliminación de opciones.

Por su parte, la segunda norma que se emitirá es “Filiales sin responsabilidad pública”, la cual simplifica los requisitos de divulgación para las filiales que no negocian en un mercado público o que poseen activos que le confían sus clientes, de modo que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios de sus estados financieros. Específicamente, esta norma pretende:

- ✓ Reducir los costos para los preparadores.
- ✓ Mejorar la aplicación de las NIIF dentro del grupo de filiales elegibles.
- ✓ Mantener la utilidad de los estados financieros para los usuarios de los estados financieros de una subsidiaria elegible.

El IASB espera que la entrada en vigor de estas normas sea a partir del 1 de enero de 2027.

Además, el 26 de junio del 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió los dos primeros estándares de sostenibilidad, NIIF S1 (Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad) y NIIF S2 (Información a revelar relacionada con la afectación al clima).

El ISSB acordó que entrarán en vigor a partir de enero de 2024

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

- a) Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- b) Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- c) Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- d) Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Nota 16- Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron conocidos y aprobados por el Consejo de Administración para su publicación.